

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

02 de noviembre de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	EJECUTIVO SIN GARANTIA REAL – MÍNIMA CUANTÍA-CON AUTO DE SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
EXPEDIENTE:	2021-00052-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN - INVERCOOB
DEMANDADO:	JOSE LUIS GARCIA GUEVARA Y OTRO
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Por secretaría, se ha presentado la liquidación de costas del proceso, que se transcribe a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor
Agencias en derecho	Demanda	P.P.	\$ 274.008,55
TOTAL LIQUIDACIÓN	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.		\$ 274.008,55

No se presentaron recibos de gastos.

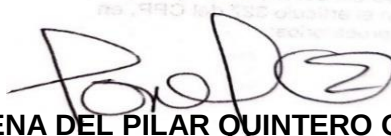
De conformidad con la liquidación de costas realizada, revisada la misma se observa que cumple con los requisitos del artículo 366 del CGP, por lo que se procederá con su aprobación.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas anexa a la presente providencia, por encontrarse conforme con el artículo 366 del CPG.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No. 077 de hoy
04 de noviembre de 2021,
siendo las 8:00 A.M., se
notifica a las partes el auto
anterior.

**YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA**